

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 14 (catorce) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE HEMODIÁLISIS**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 03 tres propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/010/2024.**, "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE HEMODIÁLISIS** " los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.-	SENEFRO, S.C.
2.-	SARAY HERNANDEZ CONTRERAS.
3.-	INFARIND, S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **C. YADIRA NOEMÍ PÉREZ VILLA** Jefa del Departamento de Trabajo Social, procedió al análisis de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha **05 (cinco) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el que señala, que todos y cada uno de los licitantes participantes resultaron solventes, al cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases de convocatoria del presente procedimiento.

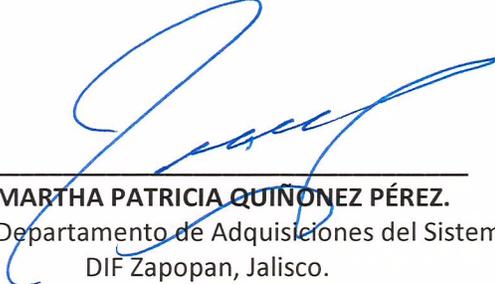
Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, garantía señalada, tiempos de entrega, así como el **mejor costo**, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación "**costo-beneficio**" a **SENEFRO, S.C.**; Por la cantidad de **\$ 203,665.50 (Doscientos tres mil, seiscientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Los servicios adquiridos en la presente licitación deberán realizarse a necesidad del área de Trabajo Social de este Sistema DIF Zapopan, y de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes bases, a partir de la notificación del fallo de adjudicación y hasta el término de los servicios solicitados, dichos servicios deberán realizarse en cualquier momento del día, según las necesidades del área, el proveedor adjudicado deberá de coordinarse con la **C. Yadira Noemi Pérez Villa titular del área requirente** o quien en su momento ella designe. Los servicios

deberán ser de acuerdo a los establecido en el anexo No. 1 de las presentes bases. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo de adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "Proveedor", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente.

El presente dictamen está suscrito por la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, la **C. YADIRA NOEMÍ PÉREZ VILLA** Jefa del Departamento de Trabajo Social y área requirente y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 14 (catorce) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema
DIF Zapopan, Jalisco.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Titular de la Contraloría Interna del
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. YADIRA NOEMÍ PÉREZ VILLA
Jefa de Departamento de Trabajo Social.

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 14 catorce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, relativa a la licitación pública local **No. AD/SC/010/2024.**, "ADQUISICIÓN DE **SUMINISTRO DE HEMODIÁLISIS**" instrumento publico compuesto por 03 fojas útiles. -----

Fecha: 05 de marzo de 2024

Departamento solicitante: Trabajo Social

Licitación Pública Local No. AD/SC/010/2024 "Suministro de Sesiones de Hemodiálisis

Dictamen de la propuesta técnica

No.	Unidad de medida	Descripción	Senefro SC (Unefro)		Saray Hernández Contreras (Clínica de Hemodiálisis Jehova Yire)		Infarind S.A. de C.V.	
			Cumple con la propuesta técnica	Observaciones	Cumple con la propuesta técnica	Observaciones	Cumple con la propuesta técnica	Observaciones
1	Servicio	Suministro de sesión de hemodiálisis, que consta del bombeo de la sangre con una máquina especializada a través de un filtro (filtro, líneas, ácido bicarbonato y solución) otorgadas en instalaciones completas que garanticen los estándares de seguridad e higiene, que cuenten con supervisión de personal médico certificado, con garantía en la capacidad de filtrado del equipo y que se encuentren dentro de la zona metropolitana de Guadalaajara. Contando con sucursales en un punto céntrico para el fácil acceso de los ciudadanos.	SI	Cumple con lo solicitado	SI	Cumple con lo solicitado	SI	Cumple con lo solicitado

El proveedor Senefro SC, cuenta con 24 máquinas disponibles y 2 máquinas más para pacientes positivos.

El proveedor Saray Hernández Contreras, no menciona cuantas máquinas tiene disponibles

El proveedor Infarind S.A. de C.V. menciona que tiene la existencia de un mínimo de 3 máquinas de hemodiálisis. Así como también anexo en su propuesta técnica documentación que acredita que el personal médico esta capacitado para brindar el servicio de hemodiálisis.

Yadira Noemí Pérez Villa
Jefe departamento de Trabajo Social